

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.022

Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2582922

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4ª Notaría Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 15 de noviembre del año 2024, Repertorio N° 14.285.-/2024, otorgada ante mí; JOSÉ MANUEL DONOSO SAINT, domiciliado en Avenida Pocuro 2378, oficinas 301-302, comuna de Providencia y don SEBASTIÁN DONOSO VALLEJOS, domiciliado en Avenida Chamisero N° 17985, casa N° 2, comuna de Colina Región Metropolitana, únicos y actuales socios "Inversiones La Sebastiana Limitada" constituida por escritura pública de fecha 2 de julio del 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur cuyo extracto se inscribió a fojas 32053, número 22016 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de julio del año 2008, exponen: Actuales socios de "Inversiones La Sebastiana Limitada", don José Manuel Donoso Saint y don Sebastián Donoso Vallejos modifican la sociedad en los siguientes términos: 1.- Acuerdan aumentar el capital social de \$1.000.000 a \$80.000.000 de la siguiente forma: A) Con las reservas de revalorización del capital propio que ascienden a \$32.008.165. B) Aporte futura capitalización de \$36.645.534. C) Utilidades acumuladas que ascienden a \$10.516.007. D) Menos las pérdidas del ejercicio año comercial 2023, que ascienden a \$847.665. Lo que da un resultado de \$79.322.041, como capital más reservas, cantidad a la que deben sumarse \$677.959 que se enteran en este acto en efectivo por los socios a prorrata de su interés social, resultando con ello un capital final y actual de \$80.000.000. Acuerdan modificar en consecuencia el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, quedando este redactado de la siguiente forma: "CUARTO: DEL CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de 80.000.000. pesos, el cual se encuentra íntegramente enterado en dinero en efectivo por sus socios, y que corresponde a sus actuales socios como sigue: a) Jose Manuel Donoso Saint, con la suma de 79.200.000 pesos, que equivalen al noventa y nueve por ciento del capital social; b) Sebastian Donoso Vallejos, con la suma de \$800.000 pesos, que equivalen al uno por ciento del capital social. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respetivos aportes." En lo no modificado sigue vigente pacto social constitutivo. 2.- José Manuel Donoso Saint y don Sebastián Donoso Vallejos únicos y actuales socios acuerdan transformar la sociedad de responsabilidad limitada Inversiones La Sebastiana Limitada, en una sociedad por acciones que se registrará por el presente estatuto social y por el Párrafo octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio, en especial por los artículos 424 y siguientes de ese cuerpo legal; y, supletoriamente, en silencio de este estatuto y ese párrafo del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Nombre: De acuerdo con la transformación convenida, los comparecientes vienen en fijar los nuevos estatutos de la sociedad Inversiones La Sebastiana SPA. Nombre: "Inversiones La Sebastiana SPA", la que podrá actuar y funcionar con el nombre de fantasía "La Sebastiana SPA" para todos los efectos legales, inclusive ante bancos e instituciones financieras, Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de la constitución de agencias, oficinas, representaciones o sucursales que puedan establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: a) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, maquinarias, bienes y productos de cualquier tipo; b) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios, eventos por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de asesorías, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales extranjeros; e) Constituir y/o

CVE 2582922

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



participar de toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas, la comercialización, distribución, exportación, importación, producción, transformación de toda clase de bienes muebles, actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros; f) El arriendo y administración y explotación de predios propios o de terceros, el desarrollo de toda clase de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, madereras, industriales y comerciales relacionadas con bienes, productos y servicios de agro, a la comercialización, explotación y producción agroindustrial, hortofrutícola y agropecuarias por cuenta propia o ajena de predios agrícola, forestales, ganaderos, a la instalación, explotación, desarrollo y comercialización de bienes y actividades relacionadas a la importación, comercialización, exportación, compra, venta, promoción, distribución de productos propios o ajenos, derivados de la explotación agrícola, ganadera, forestal y todo otro negocio o actividad conexas o relacionadas en la actualidad o en el futuro con el objeto social; g) El desarrollo de actividades civiles en toda clase de bienes corporales e incorporeales, tales como inversiones en bienes raíces, depósitos a plazo, fondos mutuos, fondos de inversión, acciones y otros valores mobiliarios que constituyen inversiones pasivas; h) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, maquinarias, bebidas alcohólicas, bienes y productos de cualquier tipo; i) La compra, venta, permuta, arrendamiento, remodelación y enajenación de toda clase de bienes raíces, loteo, división, subdivisión y administración de los mismos; j) Efectuar inversiones y corredurías, negocios o construcción y ventas de bienes raíces y en general efectuar inversiones inmobiliarias o relacionadas con bienes raíces o similares en el territorio nacional y/o en el extranjero; k) La prestación de servicios de todo tipo por cuenta propia o de terceros y de asesoría en general, especialmente administrativas, comerciales, financieras o de cualquier otro rubro; l) En general, realizar toda clase de inversiones o similares, con propósito de inversión o renta, pudiendo ejecutar todo tipo de acto o contrato relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades sea como capitalista o gestor; m) La representación de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, para otorgar licencias, efectuar promociones u otros; pudiendo además, fabricar, exportar, importar por cuenta propia o ajena, productos, bebidas, juguetes y otros artículos relacionados con dichos rubros y vender, comprar, distribuir, exportar, importar, comercializar programas de cine, televisión, material fotográfico, noticioso, informativo, publicidad y subproductos de estos y, en general, cualquier otra actividad que determinen los accionistas y que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto antes expresado. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de \$80.000.000 pesos dividido y representado en diez mil acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas siguiente modo: Jose Manuel Donoso Saint, suscribe 9.900 acciones a razón de \$8.000 pesos por cada acción, lo que en total asciende a la suma de \$79.200.000 pesos, que entera y paga al contado capitalizando dicha suma correspondiente a su participación en el capital de la sociedad "Inversiones La Sebastiana Limitada", cantidad que se encuentra íntegramente pagada; b) Sebastian Donoso Vallejos suscribe 100 acciones a razón de \$8.000 pesos por cada acción, lo que en total asciende a la suma de \$800.000 pesos, que se entera y paga al contado capitalizando dicha suma correspondiente a su participación en el capital de la sociedad "Inversiones La Sebastiana Limitada", cantidad que se encuentra íntegramente pagada. Demás modificaciones en texto extractado. Santiago, 04 de diciembre del año 2024.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB.